



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 90 -2020-A-MPC.

Sicuani, 05 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO



VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 013-2020-CM-MPC, de fecha 04 de mayo de 2020, se acuerda aprobar, el REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, en sesión Ordinaria N° 06-2020-CM/SG, de fecha 30 de abril de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la Aprobación de Reglamento de Plan de Acción para Descentralización de Comerciantes Ambulantes, para prevenir la Aglomeración en centros de Abastos del Distrito de Sicuani, propuesta realizada por el Ing. Antonio Steve Bernal Nuñez, Jefe de la División de Mercados y Comercio Ambulatorio de la MPC.

Que, se tiene la opinión Legal N° 001-2020-RAR-OAJ-MPC, del abogado Renán Alvarez Rojas, quien declara procedente la aprobación del REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI, con sujeción a las normas conexas.

Que, puesto a consideración de los integrantes del concejo Municipal la propuesta del REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI, habiendo hecho el sustento Técnico y Legal, luego de alcanzar sus aportes y haber realizado las observaciones correspondientes lo acogieron y aprobaron por mayoría

Que, bajo estos considerandos se ACUERDA, **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

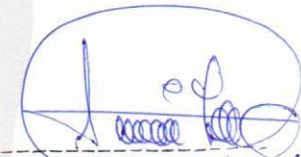
ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos Municipales y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE


Abog. Anam Zavallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas.
Ger. Servicios Públicos.
Archivo.
JQCc/azs.